

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N° 00000261 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD WILFRED ANAYA O. S.A.S.- EDS AUTOMOTRIZ PETROMIL TERMINAL DE TRANSPORTE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO

La Asesora de Dirección (C) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado por el Acuerdo N° 006 del 19 de Abril de 2013, expedido por el Consejo Directivo y en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución N°00270 de 2016, aclarada mediante Resolución N°00287 de 2016 y teniendo en cuenta la Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Ley 1437 de 2011, Decreto 1076 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el equipo técnico de la Gerencia de Gestión Ambiental CRA, en cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales del Departamento del Atlántico y con la finalidad de hacer seguimiento ambiental y evaluar la documentación presentada por la sociedad Wilfred Anaya O. S.A.S.- EDS Automotriz Petromil Terminal de Transporte, en el Municipio de Malambo- Atlántico, practicó visita de inspección técnica originándose el Informe Técnico N°0001482 del 23 de Diciembre de 2016, en el que se consignan los siguientes aspectos:

ANTECEDENTES

<i>Actuación</i>	<i>Asunto</i>
<i>Resolución N° 000552 del 22 de agosto del 2016. Notificado el 29 de agosto del 2016.</i>	<i>Por medio del cual se renueva un permiso de vertimientos líquidos a la EDS.</i>
<i>Radicado N° 0019010 del 06 de diciembre del 2016.</i>	<i>Por medio del cual se envía caracterización fisicoquímica de aguas residuales industriales correspondientes al mes de junio año 2016.</i>

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

La EDS SUPER STATION AUTOMOTRIZ TERMINAL DE TRANSPORTE ubicada en el municipio de Soledad – Atlántico, desarrolla actividades de venta de combustible, lubricantes entre otras.

CUMPLIMIENTO: No aplica

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL RADICADO N° 0019010 DEL 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016:

En cuanto al Radicado N° 0019010 del 06 de diciembre del 2016, por medio del cual se hace entrega de la caracterización fisicoquímica de aguas residuales industriales correspondientes al mes de junio del año 2016. La EDS envía los siguientes resultados:

30/01/17

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N° 00000261 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD WILFRED ANAYA O. S.A.S.- EDS AUTOMOTRIZ PETROMIL TERMINAL DE TRANSPORTE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO

INFORME TÉCNICO No. 1547 Caracterización fisicoquímica y microbiológica de aguas residuales industriales - Wilfred Anaya O.E.U. EDS Petromil

5.2. Descripción de los puntos de muestreo.

Los puntos de muestreo se encuentran dentro de las instalaciones de la E.D.S. Los puntos se geo-referenciaron en formato angular, usando el Datum: WGS-84, con un GPS Garmin-Map 62s y se convirtieron al formato de coordenadas planas: Planas Gauss-Krueger, Magna Sirgas (Italia 1). La información sobre la trazabilidad del muestreo de la matriz agua se muestra en la tabla 2.

Dentro de las instalaciones de la Terminal de Transportes - Paño Inmomo.

Punto No.1: Entrada STAR1
Punto No.2: Salida STAR1

5.3. Localización geográfica - Puntos de muestreo.

Tabla 1. Descripción y localización geográfica de los puntos de muestreo matriz agua - STAR1, Wilfred Anaya O.E.U. EDS Petromil.

Puntos de muestreo	COORDENADAS DATUM WGS-84		COORDENADAS DATUM Magna Sirgas	
	FORMATO DE POSICIÓN: UTM	FORMATO DE POSICIÓN: UTM	FORMATO DE POSICIÓN: UTM	FORMATO DE POSICIÓN: UTM
	LATITUD	LONGITUD	ALTIMETRIA	ALTIMETRIA
STAR1	12° 45' 00" N	79° 55' 00" W	1000000	1000000
STAR2	12° 45' 00" N	79° 55' 00" W	1000000	1000000

5.4. Información sobre las características y trazabilidad del muestreo matriz agua.

Tabla 2. Características y trazabilidad del muestreo matriz agua - STAR1, Wilfred Anaya O.E.U. EDS Petromil.

PLANTA DE MUESTREO	PLANTA DE MUESTREO	MATRIZ	INSTRUMENTAL DE LABORATORIO	TÉRMINO ANALÍTICO	TIEMPO DE MUESTREO	FECHA Y HORA DE MUESTREO	FECHA Y HORA DE ELABORACIÓN DE RESULTADOS
W11	W11	AGUA	Residual Industrial	COMPLETO	1 AL / 10 ml	2016-06-21 06:40	2016-06-24 13:38

5.5. Listado de parámetros fisicoquímicos.

La información sobre los métodos, técnicas y el límite de detección del método de los parámetros considerados en este estudio se muestra en la tabla 3.

Tabla 3. Lista de los ensayos, métodos, técnicas, unidades y límites de detección empleados en el estudio de caracterización de las aguas residuales.

Código	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	UNIDAD	VALORES DE REFERENCIA	LIM	LCM
pH	Medida de la acidez o alcalinidad	sin unidades	6,5 - 8,5		
Temperatura	Medida de la temperatura	°C	10 - 20		
Color	Medida de la turbidez	PCU	10		
OD	Medida de la capacidad oxidante	mg/L	2		
Demanda Bioquímica (DB5)	Medida de la demanda bioquímica	mg/L	10		
Demanda Química (DQ5)	Medida de la demanda química	mg/L	10		
Sólidos suspendidos totales (SST)	Medida de los sólidos suspendidos totales	mg/L	10		
Sólidos suspendidos finos (SSF)	Medida de los sólidos suspendidos finos	mg/L	10		
Sólidos disueltos totales (SDT)	Medida de los sólidos disueltos totales	mg/L	10		
Cloruros	Medida de los iones cloruro	mg/L	10		
Sulfatos	Medida de los iones sulfato	mg/L	10		
Nitratos	Medida de los iones nitrato	mg/L	10		
Nitritos	Medida de los iones nitrito	mg/L	10		
Amonio	Medida de los iones amonio	mg/L	10		
Fosfatos	Medida de los iones fosfato	mg/L	10		
Cinco metales pesados (Pb, Cd, Cr, Ni, Hg)	Medida de los metales pesados	mg/L	10		

5.6. Información sobre la trazabilidad de lecturas de análisis fisicoquímicos.

La trazabilidad de las lecturas de los análisis de laboratorio y los datos primarios y fechas en que se ejecutaron cada análisis se encuentran registrados en el laboratorio Zonas Costeras S.A.S. Resolución de Acreditación IDEAM No. 0504 - Abril 23 de 2015, Resolución de Acreditación IDEAM No. 0330 - Marzo 11 de 2016 y Resolución de Acreditación IDEAM No. 1175 - Junio 09 de 2016.

INFORME TÉCNICO No. 1547 Caracterización fisicoquímica y microbiológica de aguas residuales industriales - Wilfred Anaya O.E.U. EDS Petromil

Donde,

%Re: Remoción de carga contaminante (%)
Ce: Carga Contaminante (kg/día)

$$\%Re = 100 - \left(\frac{(Ce \text{ de salida} \times 100)}{Ce \text{ de entrada}} \right)$$

5.7.6. Procedimiento de muestreo para ensayos fisicoquímicos.

En cada alícuota se midieron los parámetros de la sala de pH, temperatura, aspecto del agua y color. Las muestras fueron debidamente preservadas con hielo a una temperatura < 6°C. Los envases fueron empleados según los ensayos a realizarse. Las muestras para la determinación de grasas y aceites se preservaron aplicándole H₂SO₄ hasta pH < 2. Es preciso mencionar, que las muestras para los análisis grasas y aceites se tomaron una (1) vez de forma puntual.

5.8. Norma de vertimiento citada en el Decreto 1504 de 1984 Artículo 77; usada para efectos comparativos.

A continuación, se presentan los valores admisibles según la Norma de vertimiento vigente (Tabla 4)

Tabla 4. Parámetros de calidad Decreto 1504 de 1984

PARÁMETRO	UNIDADES	VALOR Artículo 77 Usario Nuevo
pH	Unidad	6.5 - 8.5
Temperatura	°C	10 - 20
Color y Albedo en Carga	PCU	Remoción a 60% en carga
Sólidos suspendidos totales	mg/L	Remoción a 80%
DB5 Para descargas directas	mg/L	Remoción a 90%

Japen

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N° 00000261 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD WILFRED ANAYA O. S.A.S.- EDS AUTOMOTRIZ PETROMIL TERMINAL DE TRANSPORTE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO

INFORME TÉCNICO No. 1587: Caracterización físicoquímica y microbiológica de agua residuales industriales - Wilfred Anaya O.E.U. EDS Petromil

6. RESULTADOS

Sistema de tratamiento de aguas residuales industriales

En la tabla 5 se señalan los valores de los parámetros físicoquímicos obtenidos in situ (pH, temperatura y aspecto del agua). Se observa que el pH máximo no supera las 8 unidades en la salida del sistema. Los valores de pH oscilan en la salida del sistema entre 6,90 y 7,70 U de pH. La temperatura del agua fue cálida con valores similares durante toda la caracterización. En lo que se refiere al aspecto del agua se observó turbia en la salida del sistema.

Cabe destacar, que los valores de pH y temperatura en función de las alicuotas/hora (Figura 4), se encuentran dentro de los criterios ambientales admisibles establecidos por la norma que regula la materia.

Los materiales sólidos, las demandas e incluso las grasas y/o aceites se remueven de manera importante (tabla 8) y dentro de los criterios permisibles.

Tabla 5. Valores medidos de los parámetros en campo Sistema de Tratamiento Industrial STARI Wilfred Anaya O.E.U. EDS PETROMIL - DIA No.1 - Junio 27 de 2016

ENTRADA AL SISTEMA DE TRATAMIENTO - Dia No.1					SALIDA DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO - Dia No.1				
Alicuota Hora	pH (Unidades de pH)	Temperatura (°C)	Caudal (L/s)	Aspecto del agua	Alicuota Hora	pH (Unidades de pH)	Temperatura (°C)	Caudal (L/s)	Aspecto del agua
1:08:40	7,30	29,0	0,389	Turbia	1:08:20	7,70	29,3	0,179	Lig. Turbia
1:10:42	6,30	30,2	0,732	Turbia	1:09:30	7,10	29,5	0,168	Lig. Turbia
1:13:40	6,50	27,1	0,665	Turbia	1:10:47	6,90	29,2	0,275	Lig. Turbia
Valor Min	6,30	26,0	0,389	Aspecto Turbia	Valor Min	6,90	29,2	0,168	Aspecto Lig. Turbia
Valor Max	7,30	30,2	0,732		Valor Max	7,70	29,3	0,179	
PROMEDIO DE CAUDAL (L/s)					PROMEDIO DE CAUDAL (L/s)				

Tabla 6. Valores medidos de los parámetros en campo Sistema de Tratamiento Industrial STARI Wilfred Anaya O.E.U. EDS PETROMIL - DIA No.2 - Junio 28 de 2016

ENTRADA AL SISTEMA DE TRATAMIENTO - Dia No.2					SALIDA DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO - Dia No.2				
Alicuota Hora	pH (Unidades de pH)	Temperatura (°C)	Caudal (L/s)	Aspecto del agua	Alicuota Hora	pH (Unidades de pH)	Temperatura (°C)	Caudal (L/s)	Aspecto del agua
1:08:30	7,30	28,2	1,068	Turbia	1:08:20	7,14	29,7	0,758	Lig. Turbia
1:10:30	7,30	28,1	0,211	Turbia	1:09:30	7,20	29,5	0,280	Lig. Turbia
1:13:07	7,00	30,5	0,750	Turbia	1:10:15	7,24	30,1	0,180	Lig. Turbia
Valor Min	7,00	28,2	0,211	Aspecto Turbia	Valor Min	7,14	29,5	0,280	Aspecto Lig. Turbia
Valor Max	7,30	30,5	1,068		Valor Max	7,24	30,1	0,758	
PROMEDIO DE CAUDAL (L/s)					PROMEDIO DE CAUDAL (L/s)				

Tabla 7. Valores medidos de los parámetros en campo Sistema de Tratamiento Industrial STARI Wilfred Anaya O.E.U. EDS PETROMIL - DIA No.3 - Junio 29 de 2016

ENTRADA AL SISTEMA DE TRATAMIENTO - Dia No.3					SALIDA DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO - Dia No.3				
Alicuota Hora	pH (Unidades de pH)	Temperatura (°C)	Caudal (L/s)	Aspecto del agua	Alicuota Hora	pH (Unidades de pH)	Temperatura (°C)	Caudal (L/s)	Aspecto del agua
1:08:30	6,87	30,5	0,208	Turbia	1:08:30	7,81	30,1	0,545	Lig. Turbia
1:10:38	7,40	29,4	0,600	Turbia	1:09:15	6,90	30,4	1,01	Lig. Turbia
1:13:28	7,47	30,5	0,714	Turbia	1:10:31	7,00	30,0	0,08	Lig. Turbia
Valor Min	6,87	28,4	0,211	Aspecto Turbia	Valor Min	6,90	30,1	0,171	Aspecto Lig. Turbia
Valor Max	7,47	30,5	0,888		Valor Max	7,80	30,0	0,275	
PROMEDIO DE CAUDAL (L/s)					PROMEDIO DE CAUDAL (L/s)				

INFORME TÉCNICO No. 1587: Caracterización físicoquímica y microbiológica de agua residuales industriales - Wilfred Anaya O.E.U. EDS Petromil

Tabla 8. Valores medidos de los parámetros físicoquímicos en el Sistema de Tratamiento STARI Wilfred Anaya O.E.U. EDS PETROMIL.

Parámetros	Unidades	STARI Wilfred Anaya O.E.U. EDS PETROMIL					
		2º - Semestre PERIODO 2016		Junio - 29 DIA No.3		Junio - 29 DIA No.3	
		Entrada al sistema	Salida del sistema	Entrada al sistema	Salida del sistema	Entrada al sistema	Salida del sistema
Código del reporte de laboratorio							
DBO5	mg O2/L	1807-1	1807-2	1807-3	1807-4	1807-5	1807-6
DBD	mg O2/L	1800	22,9	1080	32,0	1450	14,4
Grasas y Aceites	mg/L	176,2	10,6	308,3	15,6	161,3	10,3
Sólidos suspendidos totales	mg/L	137	55	217	29,0	484	47
Sólidos sedimentables	mg/L	1,0	0,5	3,5	0,8	3,0	0,5
Ferrosos	mg/L	+0,15	+0,15	+0,15	+0,15	+0,15	+0,15
Temperatura (20,33 g/ml)	mg/L	2,28	0,20	0,23	2,55	0,43	0,07
Caudal (284,37 g/ml)	m³ a 4,35 min	0,82	0,80	0,80	0,80	1,84	2,0
	m³ a 5,25 min	0,21	0,33	0,28	0,30	0,74	0,90
	m³ a 6,20 min	0,56	0,43	0,19	0,17	0,24	0,37

Tabla 9. Cálculo y valores de las carga contaminante en la salida del sistema de tratamiento STARI Wilfred Anaya O.E.U. EDS PETROMIL - Junio 24 de 2016

Punto de control	Parámetros	Tiempo de detención en horas	Carga contaminante (kg/d)	Caudal (m³/d)	Carga contaminante (kg/d)	Criterio de Calidad Admisible >80% (Usuario Nuevo)
Entrada	DBO5	24	171,23	0,8445	15,38	84,34 % Aceptable
	Grasas y Aceites		313,27	14,74	83,35 % Aceptable	
	Sólidos suspendidos totales		378,33	2,155	83,37 % Aceptable	
Salida	DBO5	24	10,23	0,31	0,755	
	Grasas y Aceites		13,17	0,755		
	Sólidos suspendidos totales		43,1	2,155		

Tabla 10. Comparación de los valores de parámetros in situ, remoción y otras concentraciones con los criterios de calidad admisibles.

PARAMETRO	UNIDADES	VALOR DE NORMA Artículo 72 Usuario Nuevo	Valores In-Situ - Remoción del Sistema STARI (Trampa de Grasa)					
			Agosto 2015			Junio 2016		
			DIA No.1	DIA No.2	DIA No.3	DIA No.1	DIA No.2	DIA No.3
pH	U de pH	8 a 9	7,00 - 7,66	7,82 - 7,08	7,82 - 8,09	6,90 - 7,70	7,04 - 7,24	6,88 - 7,09
Temperatura	°C	<40	27,4 - 32,7	28,9 - 30,5	27,1 - 27,8	27,2 - 29,2	28,4 - 30,1	30,1 - 30,2
Sólidos sedimentables	mg/L	10*	+ 0,1	+ 0,1	+ 0,1	0,5	0,8	0,5
CRITERIO DE REMOCIÓN ADMISIBLE			Remoción			Remoción		
DBO Para desechos industriales	%	Rem + 80% en carga	97,21			94,35		
Grasas y Aceites en Carga	mg/L	Rem + 80% en carga	87,21			63,35		
Sólidos Suspendidos	%	Rem + 80% en carga	87,21			85,37		

*Art 72 del Dec 1364 de 1984

Japad

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N° 00000261 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD WILFRED ANAYA O. S.A.S.- EDS AUTOMOTRIZ PETROMIL TERMINAL DE TRANSPORTE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO

Que de la visita realizada, se pudo concluir lo siguiente:

1. La EDS envía caracterización fisicoquímica de sus aguas residuales industriales, presentadas mediante Radicado N° 019010 del 06 de diciembre del 2016, realizada por el LABORATORIO ZONAS COSTERAS S.A.S.
2. Luego de evaluar y revisar la documentación presentada se puede concluir que el informe de caracterización de sus aguas residuales industriales, presentó las siguientes falencias:
 - La EDS no describe en el informe presentado, donde es realizado el vertimiento final de sus aguas residuales industriales, posterior al sistema de tratamiento de sus aguas residuales industriales.
 - La EDS presentó la caracterización de sus aguas residuales industriales, aplicando el Decreto 1594 de 1984, artículo 72, y no los parámetros establecidos por la normatividad colombiana vigente la Resolución 0631 del 2015.
 - La EDS presentó la caracterización de sus aguas residuales industriales en toma de muestras de carácter compuesto de tres (3) alícuotas con intervalos de una (1) hora, por tres (3) días consecutivos,
 - Mediante la Resolución N° 000552 del 22 de agosto del 2016, por el cual se renueva permiso de vertimientos líquidos, se hacen unos requerimientos: Realizar toma de muestras compuestas de cuatro (4) alícuotas durante tres (3) días consecutivos de actividad y caracterizar semestralmente, sin embargo la EDS presentó la caracterización de sus aguas residuales industriales en toma de muestras de carácter compuesto de tres (3) alícuotas con intervalos de una (1) hora, por tres (3) días consecutivos, incumpliendo lo establecido por la autoridad ambiental.
 - La EDS no evidencia un sitio acondicionado para hacer la toma de caudal.
 - La caracterización presentada no incluyó los parámetros establecidos mediante la Resolución N° 0631 del 2015, artículo 11.

Por lo anteriormente planteado, esta autoridad no acepta la caracterización de aguas residuales no domésticas, presentadas por la EDS SUPER STATION AUTOMOTRIZ TERMINAL DE TRANSPORTE.

FUNDAMENTOS LEGALES

Que el Art. 80 de la Constitución Política de la República de Colombia dispone en uno de sus apartes, "El Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados...".

Que el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 en su numeral 2 establece como una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales la de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Medio Ambiente.

Que el numeral 9 del Art. 31 de la Ley 99 de 1993 prevé como función de las Corporaciones Autónomas Regionales: "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente."

Que el Permiso de Vertimientos es la autorización que otorga la Autoridad Ambiental a todos los usuarios que generen vertimientos líquidos, los cuales después de ser depurados en una planta de tratamiento de aguas residuales, se descargan a una corriente de agua o al sistema de alcantarillado municipal.

Justo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N° 00000261 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD WILFRED ANAYA O. S.A.S.- EDS AUTOMOTRIZ PETROMIL TERMINAL DE TRANSPORTE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO

Que el Artículo 2.2.3.3.5.1. del Decreto 1076 de 2015 indica: "*Requerimiento de permiso de vertimiento. Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.*"

Que la Resolución 0631 del 17 de Marzo de 2015, expedida por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible establece los parámetro y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.

Que el medio ambiente es un derecho colectivo que debe ser protegido por el Estado, estableciendo todos los mecanismos necesarios para su protección.

En mérito de lo anterior se,

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la sociedad Wilfred Anaya O. S.A.S.- EDS Automotriz Petromil Terminal de Transporte, ubicada en el Municipio de Soledad- Atlántico, identificada con Nit 900.087.673-5, para que cumpla en un plazo máximo de treinta (30) días siguientes a la ejecutoria del presente proveído, con las siguientes obligaciones:

1. Realizar la caracterización de sus aguas residuales producidas por sus actividades. Se deberá realizar en el registro final de sus aguas residuales no domésticas, antes del vertimiento, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Muestra: Las muestras serán de carácter compuestas de cuatro (04) alícuotas, tomadas cada hora, durante cuatro (4) horas y en un periodo de tres (03) días continuos que contemplen la operación normal del establecimiento.
 - Caudal: Se deberá realizar aforo durante las horas hábiles en las que presta sus servicios.
 - Fecha: La realización de la caracterización deberá realizarse una vez anualmente.
 - Laboratorio: El laboratorio encargado de la realización de la caracterización de los vertimientos líquidos deberá estar acreditado por el IDEAM, para la evaluación de los parámetros exigidos por la Resolución N° 0631 del 2015, Artículo 11°, anexando el certificado de acreditación vigente y contar con la adecuada calibración y buen estado de sus equipos al momento de llevar a cabo el muestreo, igualmente el laboratorio escogido para la realización de los ensayos debe anexar los certificados de mantenimiento, calibración y/o verificación de los equipos utilizados para realizar los ensayos en el laboratorio.
 - Se deben enviar los resultados de los ensayos realizados por el laboratorio en original.
 - Los resultados arrojados en muestreo deberán ser comparados con valores estipulados por la normatividad ambiental vigente y presentados en original ante esta entidad.
 - Se debe informar con treinta (30) días de anticipación a esta Autoridad, la fecha en que se realizará la caracterización de sus aguas residuales, para que un funcionario, se encuentre presente en el momento de las toma de muestras.

Si el laboratorio contratado para realizar la caracterización de las aguas residuales de la actividad requiere subcontratar otro laboratorio para la realización de algunos análisis de parámetros que no tenga acreditados por el IDEAM, en el informe de caracterización debe relacionar los parámetros analizados por cada laboratorio subcontratado.

hacer.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N° 00000261 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD WILFRED ANAYA O. S.A.S.- EDS AUTOMOTRIZ PETROMIL TERMINAL DE TRANSPORTE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO

SEGUNDO: El incumplimiento del requerimiento establecido en el presente auto, será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009, previo trámite del procedimiento sancionatorio respectivo.

TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente auto al interesado o a su apoderado debidamente constituido de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 de la ley 1437 de 2011.

CUARTO: El Informe técnico No. 0001482 del 23 de Diciembre de 2016 expedido por la Gerencia de Gestion Ambiental, hace parte integral del presente proveído

QUINTO: Contra la presente providencia procede por escrito el recurso de Reposición ante la Dirección General, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación. (Art. 76 Ley 1437 de 2011)

Dado en Barranquilla a los

14 MAR. 2017

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCIÓN (C)

Exp: 2002-117

Proyectó: EP. Contratista / Odair Mejía. Supervisor

Revisó: Liliana Zapata. Gerente Gestión Ambiental.